

Trabajo Infantil y Adolescente
Diagnóstico nacional
Resumen ejecutivo



PRESENTACIÓN

El trabajo infantil en Chile es un fenómeno que se registra desde los primeros tiempos de la Colonia. En forma paulatina nuestra sociedad ha tomado conciencia de la profunda injusticia que el tema encierra ya que coarta, a temprana edad, las posibilidades de desarrollo de niños y niñas.

Chile es uno de los países de la región que más ha avanzado en la erradicación del trabajo infantil. A la suscripción de una serie de convenios internacionales, se suma la promulgación de numerosas leyes de protección de los niños, niñas y adolescentes al igual que la implementación de diversas políticas públicas.

En este ámbito se inserta el proyecto que, desde el año 2002, desarrollan en conjunto el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Uno de los objetivos de esta investigación fue develar la realidad del trabajo infantil y adolescente en Chile, su magnitud, alcance y características.

El Diagnóstico Nacional de Trabajo Infantil que aquí se presenta contiene los principales resultados de la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes y del Registro de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Su publicación constituye el cierre exitoso del Proyecto, ya que cumple con el desafío de entregar información fidedigna y valiosa, para dimensionar el problema del trabajo infantil en Chile. Esto permitirá perfeccionar las políticas y programas públicos destinados a erradicarlo, tanto desde sus causas como desde la reparación de sus consecuencias.

Aunque las cifras del Diagnóstico revelan una realidad menos alarmante que la de otros países en vías de desarrollo, consideramos que aún queda mucho por avanzar. El ingreso temprano al mundo del trabajo limita las posibilidades de lograr una mejor calidad de vida para los niños y niñas. Al mismo tiempo disminuye su oportunidad de integrarse al desarrollo que genera el mayor crecimiento económico. Más preocupante aún es la situación de quienes ejercen las peores formas de trabajo infantil, quienes enfrentan un sufrimiento físico, psicológico y moral.

La erradicación progresiva del trabajo infantil y de sus peores formas constituye un requisito indispensable para construir una sociedad justa y democrática. Asimismo, es una necesidad para un país en desarrollo, que requiere de las capacidades y talentos de toda su población para alcanzar sus metas de crecimiento.

Daniel Martínez
Director Oficina Subregional

Ricardo Solari
Ministro del Trabajo y Previsión Social

Trabajo Infantil y Adolescente
Diagnóstico nacional
Resumen ejecutivo



te
ma
rio

- 1 Una mirada a la historia
- 2 Nuestros niñas y niños hoy
- 3 Hacia un Chile sin trabajo infantil





En Chile, el rechazo social al trabajo infantil es reciente. Hasta el siglo XIX, era frecuente que niños y niñas trabajaran como sirvientes a cambio de alimento y techo

Una mirada a la historia

Durante la época colonial, la principal preocupación relacionada con la infancia radicaba en la necesidad de abordar la situación de los niños y niñas que eran abandonados, vagaban por las calles o incluso fallecían en total desprotección. Así, los niños y niñas de la calle se convirtieron en el primer grupo infantil que originó el interés de la sociedad y, el trabajo que ellos realizaban, lejos de ser considerado negativo, se apreciaba como una alternativa de integración social y de adquisición de hábitos que les permitirían aportar a la comunidad.

En cuanto a su participación económica, los registros más tempranos de la colonia ya muestran una amplia presencia infantil en la extracción de minerales. Un fenómeno similar se registra en la manufactura artesanal, el comercio, los servicios personales y agricultura. Estas últimas áreas productivas se asociaban a las obligaciones propias del sistema de inquilinaje y el trabajo familiar en la pequeña propiedad.

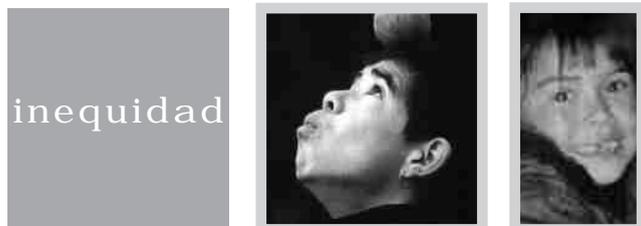
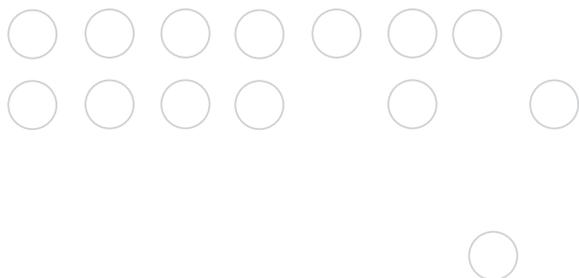
Diversos historiadores señalan que, en el Chile del siglo XIX, un alto porcentaje de los niños y niñas que no integraban las familias nobles y aristocráticas no vivían con su padre y, a menudo, tampoco con la madre. No era excepcional que las mujeres pobres, al encontrarse solas, no pudieran hacerse cargo de sus hijos. Imperaba entonces un sistema semi feudal en el cual gran cantidad de niños y niñas trabajaban como sirvientes para un tercero, quien, a cambio, les proporcionaba alojamiento y alimentación.

Recién en los primeros años del siglo XX comenzó a manifestarse cierto rechazo social al trabajo infantil. Sin embargo, la condena recayó sólo en aquellas actividades que entrañaban mayor peligro para el desarrollo psicosocial y físico de los niños y niñas. En particular, se consideró pernicioso que éstos trabajaran en la calle, en las fábricas y en las minas, pero se mantuvo una actitud tolerante hacia otras actividades.

Sólo a mediados del siglo pasado se registró un cambio de actitud en la sociedad chilena. De la aceptación del trabajo infantil como un comportamiento social normal, se pasó a un rechazo al fenómeno en general y no sólo a sus expresiones más riesgosas. Esta nueva conciencia social, orientada hacia la protección de la infancia, fue potenciada por las sucesivas leyes sobre educación básica obligatoria de principios del siglo XX, que consagraron primero cuatro, luego seis y posteriormente ocho años de estudios garantizados por el Estado. Esta preocupación por la educación contribuyó a delimitar la infancia como un espacio formativo esencial que requería ser protegido. Cabe destacar que en la actualidad la educación básica obligatoria asciende a 12 años.

El trabajo infantil es visto hoy como una de las estrategias de supervivencia de aquellas familias marginadas de los beneficios sociales o de la posibilidad de empleo. La búsqueda de ingresos de estos menores tiene lugar en la calle, en el sector agrícola, en el comercio y en el sector de servicios, lo que se mantiene hasta la actualidad.





Poco más del 30% de la población chilena tiene menos de 18 años, pero el 46% de los pobres se ubica en ese tramo de edad

Nuestros niños y niñas hoy

Población

Según el Censo del año 2002,¹ la población total de Chile asciende a 15.116.435 de habitantes. Los menores de 18 años suman 4.671.830 personas, representando un 30.9% de la población total, esto es, siete puntos porcentuales menos que lo registrado en 1982.

En el último decenio, el país ha tenido un bajo crecimiento poblacional, que alcanza a 1.2 personas por cada cien habitantes al año. Esta tendencia, que se ha ido acentuando desde la década de los setenta, ubica a Chile entre los cuatro países de menor crecimiento demográfico de América Latina.

Educación

Según el último Censo de Población y Vivienda del año 2002, la tasa de analfabetismo en Chile es de 4.2%, muy inferior a otros países de Latinoamérica.

La cobertura del sistema educacional es desigual según los niveles escolares ²:

- la prebásica alcanza el 32%
- la básica el 97%
- la media el 87%

Según la encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2000, existe una brecha de cobertura de 16% entre el quintil de ingresos más pobre y el más rico, así como un promedio de escolaridad para los más pobres que es dos años inferior al promedio nacional en el año 2000.

Pobreza

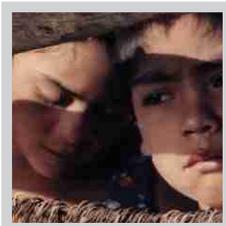
La encuesta CASEN también concluye que, entre 1990 y 2000, la pobreza se ha reducido sistemáticamente en cuanto al número de personas y hogares. En 1990, el 39% de la población y el 33% de los hogares vivían en condiciones de pobreza; mientras que, en el año 2000, la población pobre representó sólo el 21% del total de personas y el 17% de los hogares.

En el caso de la indigencia, ésta también disminuyó. Pasó de un 13% en el año 1990, a sólo el 6% en el 2000. Analizando la incidencia de la pobreza por grupos de edad, se comprueba que ésta afecta con mayor fuerza a los niños, niñas y adolescentes. De hecho, un 29% de los menores de 18 años son pobres, en tanto que un 9% son indigentes. A su vez, el 46% de los pobres son menores de 18 años.



integración

compromisos



Chile ha suscrito diversas convenciones internacionales que lo comprometen a proteger los derechos de la infancia y erradicar el trabajo de niños y niñas

Hacia un Chile sin trabajo infantil

Chile se ha comprometido a erradicar el trabajo infantil y sus peores formas. Para ello, ha suscrito una serie de convenios internacionales y promulgado leyes propias para proteger a los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, ha adoptado diversas políticas públicas que involucran a la sociedad civil.

Compromisos internacionales

- 1919-1921: Se ratifican siete convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referidos al trabajo infantil. Éstos son:
 - Convenios 5 y 6 de 1919, sobre edad mínima de admisión a trabajos industriales y horario nocturno;
 - Convenio 7 de 1920, sobre edad mínima en el trabajo marítimo;
 - Convenios 10, 15 y 16 de 1921, referidos a exigencias de edad mínima en el trabajo agrícola, de pañoleros y fogoneros, y examen médico obligatorio de menores de edad empleados a bordo de buques, respectivamente.
- 1989: Se ratifica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que expresamente establece la protección a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación económica y social.

● 1990: Se ratifica la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que reconoce el derecho de los niños y niñas a estar protegidos contra cualquier forma de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (art. 32, N°1).

● 1999: Se ratifica el Convenio 138 de la OIT, por el que los Estados se comprometen a seguir una política nacional para asegurar la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión del empleo.

● 2000: Se ratifica el Convenio 182 de la OIT, sobre las peores formas del trabajo infantil, referido la acción inmediata para su prohibición y eliminación, como también a la protección contra todas las formas de explotación dañinas y perjudiciales al bienestar infantil y adolescente.

● 2003: El Congreso aprueba el Protocolo Opcional de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta, la prostitución y la utilización de niños en la pornografía. Dicho protocolo impone obligaciones a los Estados en el castigo de esos ilícitos y en la reparación de las víctimas.

Compromisos nacionales

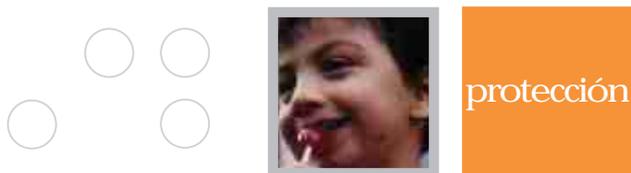
● 1996: Se firma un Memorando de Entendimiento entre el Programa IPEC/OIT y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

● Agosto 1996: Por Decreto Presidencial, se constituye el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, en la actualidad el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (en adelante, el Comité Nacional). En éste participan representantes de diferentes organismos de Gobierno, de organizaciones sociales, de empleadores y trabajadores y de organizaciones internacionales.

● 1999: Se elabora el Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

● 2001: Se difunde la Política y Plan de Acción Integrado para la Infancia y la Adolescencia. Este instrumento constituye un marco ético y político orientador en materia de las políticas de infancia y de las acciones desarrolladas por el conjunto del Estado, destinadas a los niños, niñas y adolescentes, e incorpora lo concerniente a la protección contra el trabajo infantil.

● 2000-2001: El Comité Nacional elabora y publica un Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile 2001-2010. El Gobierno, sociedad civil, empresarios y trabajadores, se comprometen a la erradicación progresiva de toda forma de trabajo



inaceptable, así como a la protección de las condiciones de trabajo de los adolescentes. El Comité Nacional es el encargado de implementar las acciones y hacer el seguimiento de los resultados obtenidos.

- 2002: Se extiende el Memorando de Entendimiento suscrito en 1996, confirmando el compromiso de Chile en la lucha por la erradicación del trabajo infantil.
- 2003: Se terminan de constituir en la totalidad de las regiones los Comités Regionales para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
- 2002-2004: La OIT y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social llevan a cabo el proyecto "Diagnóstico Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente e Identificación de sus Peores Formas", con apoyo del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Normativa Jurídica

- 1999: Se reformulan los aspectos legales en materia de delitos sexuales, a través de la aprobación de la Ley N° 19.617.
- 2000: Se aprueba en el Senado la Ley N° 19.684 que modifica el Código del Trabajo, elevando la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, respondiendo así a los estándares del Convenio 138 de la OIT.
- 2003: El Gobierno promulga la Reforma Constitucional que establece la Enseñanza Media obligatoria y gratuita hasta los 21 años.
- 2004: Se promulga la Ley N° 19.927, que combate la pedofilia, pornografía infantil y sus redes en internet.

LEGISLACIÓN LABORAL CHILENA PARA MENORES DE 18 AÑOS

Los niños y niñas no pueden ser obligados a trabajar. La ley N° 19.684 sólo permite el trabajo de los adolescentes entre 15 y 18 años si cumplen estos requisitos:

- * Autorización escrita de sus padres o tutores.
- * Contrato de trabajo y remuneración legal.
- * En jornadas diurnas no superiores a 8 horas.
- * En labores livianas que no afecten su salud, seguridad o moralidad.
- * No podrán realizar trabajos mineros subterráneos ni en lugares que vendan alcohol.
- * Entre 15 y 16 años deben también certificar la asistencia a la escuela.

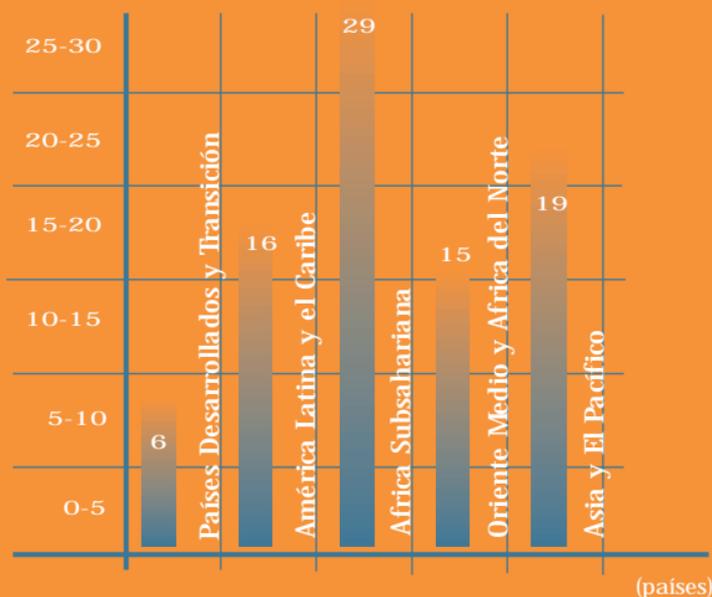
¿Cómo estamos en relación a otros países?



Trabajo Infantil en el Mundo

Niños y niñas económicamente activos entre 5 y 14 años (porcentajes)

(porcentajes)



Mundo: 211 millones - 16%

América Latina y el Caribe: 17.4 millones - 16%

Chile: 93 mil - 3%*

Fuente:

Informe Global un Futuro sin Trabajo Infantil OIT 2002
Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes,
MINTRAB-INE-OIT, 2003.

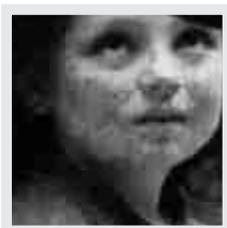
*Los niños y niñas económicamente activos sólo corresponden a ocupados, no se obtuvieron datos representativos de desocupación.

Trabajo Infantil y Adolescente
Diagnóstico nacional
Resumen ejecutivo



te
ma
rio

- 1 Develando la realidad
- 2 El desafío de medir el trabajo infantil
- 3 Lo que dicen las cifras
- 4 Oportunidades perdidas



107 mil niños, niñas y adolescente trabajadores no asisten a la escuela, trabajan en la calle, y/o en jornadas extensas o nocturnas

Develando la realidad

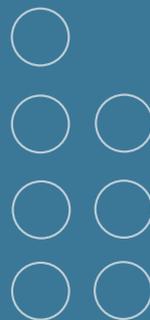
El diagnóstico nacional

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente brindó a la sociedad chilena un marco referencial integral para el diseño de acciones y programas destinados a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Sobre la base de tales orientaciones, desde el año 2002 el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, junto a la OIT, han desarrollado un ambicioso proyecto de cooperación, destinado a develar la realidad del trabajo infantil y adolescente en Chile. El objetivo no apuntó simplemente a conocer las magnitudes y características de una problemática muchas veces invisible y oculta, sino además a proponer y construir políticas eficientes para erradicar el trabajo inaceptable de los niños y niñas, y asegurar condiciones laborales adecuadas a los adolescentes.

Este proyecto considera varias dimensiones complementarias: realización de la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes, instalación progresiva de un Sistema de Registro de las Peores Formas, ejecución de un estudio cualitativo sobre las percepciones de los niños, niñas y adolescentes involucrados en las distintas categorías de trabajo infantil, y creación de una página web especialmente dedicada al tema.

Estas acciones fueron llevadas a cabo por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Menores (SENAME).





El desafío de medir el trabajo infantil

Un método innovador

Como parte del mismo proyecto, por primera vez en Chile se diseñó y aplicó una encuesta nacional específica para dimensionar y caracterizar el trabajo infantil y adolescente. Esto significó un gran avance en el conocimiento del problema, ya que las encuestas tradicionales presentan importantes restricciones metodológicas que impiden realizar un diagnóstico fidedigno sobre la materia (ver recuadro).

La Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes ocupó una técnica de medición innovadora, basada en preguntas sobre el uso del tiempo diario de los niños, niñas y adolescentes para detectar, en forma indirecta, muchos casos de trabajo infantil no reconocidos. Se trata de la única encuesta de América Latina y el Caribe que ocupa esta metodología, lo cual se debe tomar en cuenta al momento de comparar las cifras.

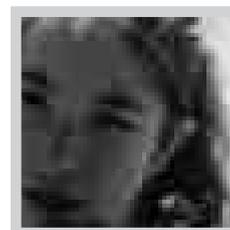
La encuesta tuvo una cobertura de 16.308 hogares y fue aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas a nivel nacional durante el trimestre comprendido entre febrero y abril del año 2003. Esto permitió capturar el trabajo agrícola de temporada y otras actividades económicas de los menores durante las vacaciones (mes de febrero), así como aquellas realizadas en el período escolar (marzo-abril).

La muestra es representativa a nivel nacional y considera las dimensiones urbano - rural. Incluye tres macrozonas Norte, Centro (excluyendo Región Metropolitana) y Sur y las regiones V, Metropolitana, VIII, IX y X.



El trabajo infantil más perjudicial es el que se realiza en condiciones peligrosas, de noche, en jornadas diarias superiores a ocho horas o que impida la asistencia escolar

El trabajo infantil habitualmente es invisible para los instrumentos tradicionales de investigación, que no recogen la opinión de niños, niñas y adolescentes



RESTRICCIONES METODOLÓGICAS DE LAS ENCUESTAS TRADICIONALES	PRIMERA ENCUESTA NACIONAL FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> * Datos obtenidos a través de la inclusión de preguntas en encuestas de hogares, que no permiten dar cuenta del problema real. * No se aplica a menores de 12 años. * Se pregunta directamente al jefe de hogar por el trabajo de sus hijos, quienes muchas veces no lo admiten por miedo a sanciones. * Las encuestas no logran cuantificar el trabajo de apoyo a los padres o de quehaceres del propio hogar. * No permiten determinar las peores formas de trabajo infantil. * Los niños, niñas, adolescentes y padres generalmente no tienen un concepto de trabajo propiamente tal. 	<ul style="list-style-type: none"> * Encuesta diseñada especialmente para medir el trabajo infantil y adolescente. * Se encuesta a todos los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años. * Se pregunta directamente a los niños, niñas y adolescentes sobre las actividades realizadas durante el día "uso del tiempo". Esto permite detectar si trabajan sin que ellos deban reconocerlo. * Considera también las actividades no económicas; es decir, los quehaceres del propio hogar. * Da especial énfasis a actividades que ponen en peligro la educación y que determinan las condiciones de trabajo.

Sistema de registro de las peores formas de trabajo infantil

En el año 2000, Chile ratificó el Convenio 182 de la OIT, referido específicamente a la erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI). Estas incluyen, entre otros, los trabajos que son peligrosos para la salud, seguridad o moralidad, tanto por sus condiciones como por su naturaleza. También considera la esclavitud, el tráfico de personas, la servidumbre por deudas, la prostitución, la pornografía y otras actividades ilícitas.

Estos tipos de trabajos son muy difíciles de detectar con metodologías tradicionales o encuestas a hogares, dado que:

- Constituyen un tema tabú.
- Las personas no se atreven a denunciarlos o reconocerlos en las encuestas de hogares por vergüenza o temor a problemas legales.
- Las encuestas de hogares no cubren el ámbito donde generalmente se desarrollan estas actividades, por ejemplo, la calle.

De esta manera, surge como una alternativa inédita en Chile, la creación de un Sistema de Registro de las Peores Formas de Trabajo Infantil, a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Este sistema supera gran parte de las anteriores barreras metodológicas, ya que detecta y tipifica estos trabajos y permite conocer realidades habitualmente ocultas.

El sistema consiste en el diseño e implementación de una base de datos, con información de las instituciones que detectan y registran estos casos en el país. Así, el SENAME centraliza en esta base la información de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, relativa a su intervención en situaciones que involucran a niños, niñas y adolescentes. También recibe datos de la Dirección del Trabajo, sobre casos detectados en fiscalizaciones a empresas en general; y del propio SENAME, mediante las fichas de niños, niñas y adolescentes que acceden a los distintos programas de la institución.

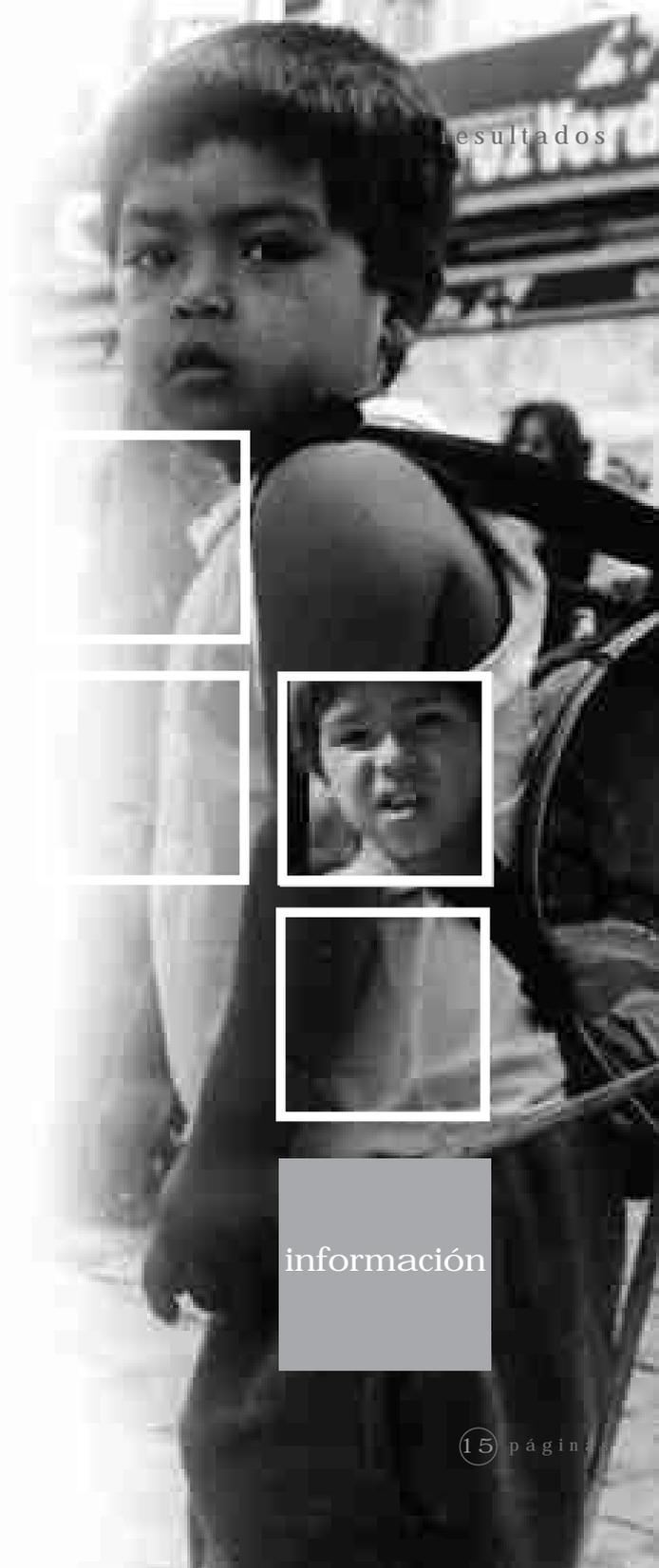
Este se inició en el 2003 en cinco regiones del país: II, V, Metropolitana, VIII y IX. Durante los próximos años, se extenderá a todo Chile, incluyendo los sectores de educación y salud.



Lo que dicen las cifras

Los principales resultados arrojados por la Primera Encuesta Nacional de Actividades de Niños y Adolescentes y el Sistema de Registro de sus Peores Formas señalan que:

- 196 mil niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan para el mercado, al menos una hora a la semana. De éstos:
 - 107.676 trabajan en condiciones inaceptables, es decir, no asisten a la escuela, trabajan en la calle, y/o en jornadas extensas o nocturnas.
 - 88.428 niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años realizan actividades laborales bajo condiciones aceptables.
- 42 mil realizan trabajo doméstico para su casa por más de media jornada (21 horas y más a la semana).
- 715 niños, niñas y adolescentes, entre junio 2003 y abril de 2004, se registraron en las peores formas de trabajo infantil.³



información

Trabajo inaceptable

Según los datos arrojados por la encuesta:

- En Chile, más de 107 mil niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años son víctimas de esta realidad.
- El 63% de quienes desempeñan trabajos inaceptables tiene entre 5 y 14 años, y son mayoritariamente hombres.
- Tres de cada cuatro niños, niñas y adolescentes trabajadores viven en las ciudades. Pero, aquellos que trabajan en las zonas rurales, lo hacen en condiciones más precarias.
- Más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes trabajan como vendedores, feriantes, cuidadores de autos y meseros. Hay 25 mil que se desempeñan en faenas agrícolas.
- 13.300 niños, niñas y adolescentes trabajan en la calle, expuestos a accidentes, contaminación, rigores del clima, inseguridad, acoso sexual y violencia. El 65% tiene menos de 15 años.
- Hay 22.643 niños, niñas y adolescentes que trabajan en jornada nocturna, atendiendo mesas en bares y restaurantes, como vendedores o cargadores de camiones.
- Aunque la ley lo prohíbe, más de 36 mil niños y niñas entre 5 y 11 años trabajan, y lo hacen por más de 14 horas diarias, en la noche o en la calle.
- 15 mil adolescentes trabajan 49 horas y más, superando el límite fijado por la ley.
- Sólo un 9% de los adolescentes tiene contrato de trabajo, por lo que la mayoría no tiene protección social.

Radiografía del trabajo inaceptable

Total de niños, niñas y adolescentes en trabajos inaceptables 107.676 (3.0%)		
5 a 11 años 36.542 (1.9%)*	12 a 14 años 31.587 (3.5%)	15 a 17 años 39.547 (4.9%)
Trabajan en la calle 5.127	Trabajan en la calle 3.419	Trabajan en la calle 4.754
Trabajan en la noche 3.086	Trabajan en la noche 7.838	Trabajan en la noche 11.719
Trabajan 14 hrs.y más 9.563	Trabajan 14 hrs.y más 30.243	Trabajan 49 hrs.y más 14.913
No asisten a la escuela no representativo	No asisten a la escuela no representativo	Trabajan 21 hrs.y más y más no asisten escuela 17.573

*En el tramo de 5 a 11 años, se incluye también a 17.225 niños y niñas que trabajan en condiciones inaceptables por no alcanzar la edad mínima de admisión al empleo.

Es inaceptable cualquier trabajo realizado por un menor de 15 años, con excepción del trabajo liviano y de pocas horas que puedan realizar, de manera protegida, los niños entre 12 y 14 años.

Entre 15 y 17 años, se consideran inaceptables los trabajos que tienen lugar en la calle, de noche, que se extiendan por más de media jornada a la semana, que impidan la asistencia a la escuela o en jornadas que superan el máximo legal.

Quehaceres del propio hogar

Los datos de la encuesta señalan que:

- Más de 42 mil niños, niñas y adolescentes se dedican a quehaceres del propio hogar.
- 4 de cada 5 que realizan estas actividades son mujeres, perpetuándose así la diferenciación tradicional de roles por sexo.
- El 24% de este grupo está constituido por madres adolescentes, casadas o convivientes.
- Los hombres se dedican comúnmente a labores agrícolas para autoconsumo y las mujeres a los trabajos de la casa.
- Un 77% vive en zonas urbanas, aunque la incidencia de esta actividad es mayor en las zonas rurales. Así, el 3% de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que viven en áreas rurales se dedica a los quehaceres del propio hogar, en contraste con el 1% en las zonas urbanas.
- Más de 9 mil niños, niñas y adolescentes trabajan 49 horas y más en estas tareas. Un 17% de ellos tiene menos de 15 años.

Se trata de actividades no económicas, de naturaleza doméstica, llevadas a cabo dentro del propio hogar por niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, por más de media jornada a la semana (21 horas y más).

reclusión



Peores formas de trabajo infantil

De acuerdo a la información obtenida del sistema de registro de peores formas de trabajo infantil⁴:

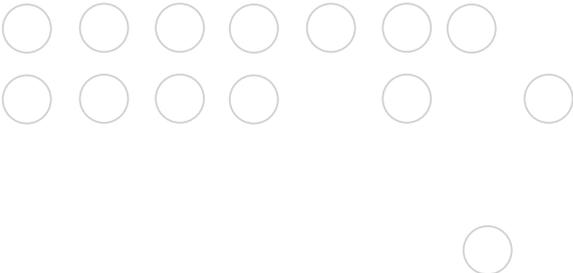
- Entre junio 2003 y mayo de 2004, 715 niños, niñas y adolescentes se han registrado en las peores formas de trabajo infantil.
- Las edades de estos niños, niñas y adolescentes se concentran sobre los 15 años.
- Más de la mitad (53%) de estos niños, niñas no asiste al colegio.
- Existe una marcada diferencia entre mujeres (32%) y hombres (68%) envueltos en peores formas de trabajo infantil.
- La peor forma de trabajo infantil que afecta a las niñas es la explotación sexual comercial infantil.
- La peor forma de trabajo infantil que afecta a los niños son los trabajos peligrosos por condiciones, entre ellos los que impiden ir a la escuela, jornadas superiores a ocho horas y trabajo nocturno.

Se califica de esta manera a las actividades de los menores de 18 años, víctimas de explotación por adultos, o en actividades económicas que ocasionan daño a su desarrollo físico, psicológico y moral. Ello incluye la explotación sexual comercial; actividades ilícitas y asociación a la esclavitud, trabajos peligrosos por naturaleza y trabajos peligrosos por sus condiciones.

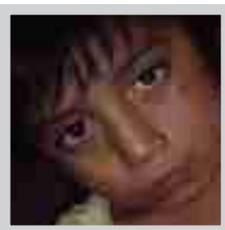
Radiografía de las peores formas de trabajo infantil

Actividades	Número de niños, niñas y adolescentes
Trabajos peligrosos por condiciones	273
Trabajos peligrosos por naturaleza	180
Trabajos intolerables: explotación sexual comercial infantil	164
Trabajos intolerables: actividades ilícitas	69
Otros	29
Total	715





familia



La falta de educación determina que muchos padres no visualicen los riesgos y perjuicios a que se exponen sus hijos cuando inician prematuramente la vida laboral

Oportunidades perdidas

Muchas de las causas del trabajo infantil están conectadas entre sí. En Chile, éstas se relacionan principalmente con la pobreza y el bajo nivel educacional de los padres.

Más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en actividades inaceptables o en quehaceres domésticos, integran familias donde el jefe de hogar sólo terminó la enseñanza básica. A su vez, el 60% de los menores que realizan esos trabajos integran hogares pobres.⁵

Al analizar la relación entre ambos factores, se constata que el 80% de los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo inaceptable o trabajos domésticos viven en condiciones de pobreza, y que además forman parte de familias donde el jefe de hogar sólo terminó la enseñanza básica.

El trabajo de niños, niñas y adolescentes surge generalmente como una estrategia de las familias más necesitadas para lograr un aporte adicional de ingresos a sus hogares. Los niños y niñas reemplazan a los padres en las labores domésticas -para que ellos puedan salir a trabajar- o los apoyan en actividades productivas, como la agricultura, microemprendimientos o comercio urbano. Esta situación se potencia con la recurrente ausencia de los hogares de menores recursos de alguno de los progenitores -generalmente el padre-, lo que obliga a la madre a asumir la jefatura de hogar, y a compartir roles con sus hijos. En efecto, el 28% de los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos inaceptables y pertenecen a hogares con jefatura femenina

deben salir a la búsqueda de ingresos fuera de su casa y un 34% de las niñas y adolescentes que realizan quehaceres del propio hogar deben reemplazar a sus madres en las tareas domésticas.

Existen también otras razones para que los niños, niñas y adolescentes trabajen o se dediquen a los quehaceres del propio hogar. Entre ellas, los valores culturales de sus progenitores, que aprecian que los hijos tengan su propio ingreso y no tienen inconvenientes que trabajen en vez de estudiar, si lo desean. A menudo no otorgan la debida importancia a la educación formal, consideran que el trabajo abre camino a un oficio futuro a sus hijos, y que los educa en "cuánto cuesta ganarse la vida". En el caso de las niñas, los padres frecuentemente aún piensan que su rol es dedicarse a los quehaceres domésticos y que ir al colegio no les aporta para enfrentar su vida futura.

Es en este contexto que muchos niños, niñas y adolescentes asumen la responsabilidad de generar ingresos e inician una vida laboral prematura, sin estar capacitados para entender las consecuencias irreversibles de esta opción. Muchas veces, por falta de educación o información, los padres tampoco pueden visualizar las consecuencias a que se exponen sus hijos al comenzar tempranamente la vida laboral, ni menos evaluar correctamente los riesgos que enfrentan al asumir trabajos inaceptables.

La mayoría de los niños y niñas obligados o persuadidos prematuramente a trabajar no tienen tiempo ni energías para cumplir sus deberes escolares, razón por la cual muchos terminan abandonándolos. El 21% de los niños, niñas y

adolescentes que realizan trabajo inaceptable no va a la escuela y uno de cada cuatro presenta retraso escolar. Esta situación es aún más grave en quienes realizan quehaceres del propio hogar: un 33% no asiste a la escuela y la mitad no está en el curso que le corresponde.

Los hombres que desertan del sistema escolar y que realizan trabajo inaceptable o quehaceres del propio hogar lo hacen principalmente por razones económicas (42%) y problemas de conducta y aprendizaje (47%). En el caso de las mujeres, la deserción se asocia al embarazo y a la maternidad (44%) o para trabajar o buscar trabajo (23%).

Es evidente que los niños, niñas y adolescentes deberían concentrar su tiempo y energía en la adquisición de conocimientos y destrezas para obtener mejores oportunidades en su vida adulta, incluyendo el acceso a un empleo estable, seguro y apropiadamente remunerado.



De cada diez niños, niñas y adolescentes que trabajan, siete declaran que les gustaría ser profesionales y universitarios en su vida adulta. Sin embargo, lo más probable es que no logren esta aspiración, ya que generalmente su actividad laboral interfiere con su educación.

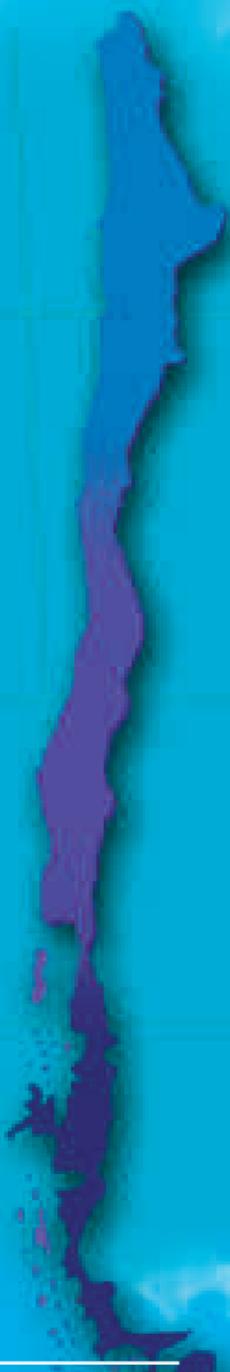
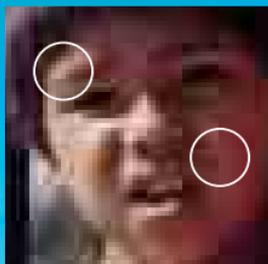
Hoy por hoy, la educación constituye un requisito básico para acceder a empleos de calidad. Así, el ingreso prematuro al mundo del trabajo limita las posibilidades de una mejor calidad de vida para ellos y sus descendientes, y disminuye las oportunidades de beneficiarse e integrarse al crecimiento económico.

Más grave aún es la situación de quienes son víctimas de las peores formas de trabajo infantil. A menudo, estos niños, niñas y adolescentes enfrentan un sufrimiento físico, psicológico y moral devastador; laboran en condiciones riesgosas para su salud y sin protección social. Todo ello afecta su potencial de desarrollo y prolonga hasta la edad adulta las carencias que los empujan a trabajar. Esto también afecta a la sociedad en conjunto, generando una pérdida de productividad de la economía nacional, aun no cuantificada.

La erradicación progresiva del trabajo infantil y de sus peores formas sin duda contribuirá una sociedad más equitativa, cohesionada y con igualdad de oportunidades para todos sus miembros.

pobreza

Distribución del trabajo de los niños, niñas y adolescentes (macrozonas)



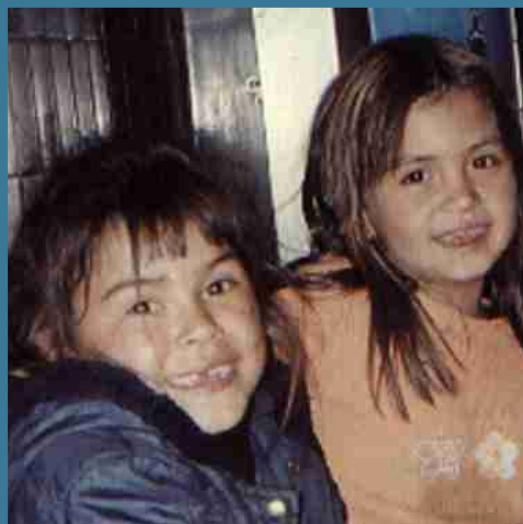
Zona Norte		
I a IV Región		
	TI	QH
Nº	12.141	5.021
Tasa*	2,9%	1,2%

Zona Centro		
V a VIII Regiones, excluyendo R. Metropolitana		
	TI	QH
Nº	38.938	11.597
Tasa*	3,3%	1,0%

Zona Sur		
IX a XII Regiones		
	TI	QH
Nº	20.977	7.908
Tasa*	3,9%	1,5%

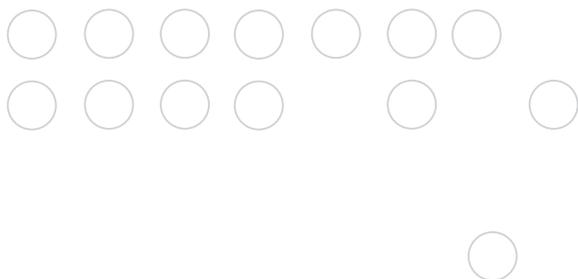
TI Trabajo Inaceptable
QH Quehaceres del propio hogar
Tasa* sobre el total de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de la macrozona

Trabajo Infantil y Adolescente
Diagnóstico nacional
Resumen ejecutivo



te
ma
río

- 1 Pobreza y educación: objetivos básicos
- 2 Hacia un plan integral de erradicación



Una política integral que asegure educación para todos y elimine la extrema pobreza es la clave de fondo para combatir el trabajo infantil

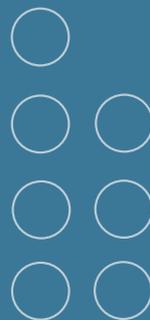
Pobreza y educación

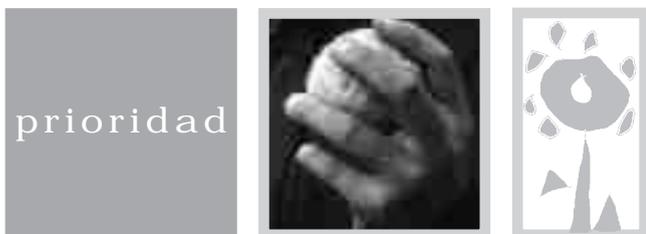
Objetivos básicos

En Chile, el trabajo infantil está estrechamente vinculado a la pobreza, tanto en la ciudad como en el medio rural. Tal como se ha observado, constituye una problemática antigua que ha cruzado gobiernos, políticas de intervención y personas. Su base es estructural y tiene una reproducción histórica. Muchos de los trabajadores de hoy reconocen haberse integrado tempranamente al mercado laboral, desempeñando tareas para terceros o para sus propias familias, a fin de ayudar a la generación de ingresos del grupo familiar.

En la actualidad, muchos de nuestros niños y niñas vuelven a repetir la historia de sus padres. Para ellos, estas actividades laborales no son ocasionales ni de paso en su evolución hacia la adultez. Por el contrario, forman parte de su vida diaria, ocupando un lugar preponderante en su quehacer cotidiano y constituyendo, en muchos casos, una actividad fundamental para su familia, que reemplaza a la educación y a la recreación.

El diagnóstico nacional descrito ha relevado la estrecha relación que existe entre el trabajo infantil y la pobreza, así como el rol fundamental que la educación juega para romper este círculo vicioso. Asimismo, ha dejado de manifiesto la existencia de grupos prioritarios para la intervención del Estado, en los cuales se combinan factores tales como jornadas excesivas, inasistencia escolar y trabajos nocturnos y/o en la calle.





Una mayor conciencia del
daño que produce el trabajo
infantil debe traducirse en
el desarrollo de actitudes
responsables de la sociedad
hacia los niños y niñas

Avances

Los avances del país en la materia se reflejan en su trayectoria en términos de participación en convenios internacionales y leyes propias que protegen a los niños, niñas y adolescentes, y se comprometen a erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.

Los Tratados de Libre Comercio suscritos con diversos Estados, incorporan en su componente laboral la necesidad de fomentar mecanismos de cooperación bilateral para asegurar el cumplimiento de las normas laborales nacionales y el respeto por las normas fundamentales. Entre éstas se incorpora la edad mínima para el acceso al empleo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. También se establece la prohibición de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, y se definen las condiciones del trabajo considerado como aceptable.

En las materias asociadas a las causas y consecuencias del trabajo infantil, el Gobierno ha impulsado innumerables iniciativas, siendo las más relevantes el programa de erradicación de la pobreza Chile Solidario, la Educación Obligatoria de 12 años, los programas pro retención y pro alfabetización, y la modificación al Código del Trabajo que eleva la edad mínima a 15 años, entre otras.

A partir del año 1990, los Gobiernos de la Concertación han impulsado numerosas iniciativas, programas y políticas orientadas a la superación de la pobreza. Entre ellos, se crea el sistema de protección social Chile Solidario, que con una perspectiva integradora combina asistencia y



promoción para abordar la extrema pobreza, mediante un trabajo directo y personalizado con las familias, la articulación sobre la base de redes institucionales y la activa participación de los municipios.

Pese a los avances en la reducción de la pobreza, a partir de 1996 se produjo un estancamiento de la indigencia, generando la subsistencia de un núcleo de "pobreza dura". Esto motivó la creación de Chile Solidario en mayo del año 2002, al constatar que este núcleo no era permeable a los programas sociales convencionales ni a las estrategias de intervención públicas existentes hasta el momento. Dado que en las familias de extrema pobreza es donde se observa una mayor incidencia de trabajo infantil y de sus peores formas, el programa Chile Solidario sin duda constituye un aporte fundamental para la erradicación del problema.

Otra tarea prioritaria es reforzar las políticas dirigidas a la retención escolar, evitando que abandonen sus estudios por acceder a trabajos escasamente remunerados, en condiciones deficientes o derechamente perjudiciales, y sin mayores proyecciones de desarrollo ni crecimiento laboral. La deserción escolar los dejará en condiciones desfavorables frente al resto de los jóvenes del país, perpetuando finalmente las brechas de pobreza e inequidad existentes el día de hoy.

En esta materia, el 7 de mayo de 2003, el Presidente de la República, Ricardo Lagos, promulgó la Reforma Constitucional que establece la enseñanza media obligatoria y gratuita, entregando al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso a este nivel educacional para todos los chilenos hasta los 21 años de edad. El objetivo es que los niños, niñas y jóvenes tengan

un mínimo de 12 años de escolaridad, lo cual incluye políticas públicas complementarias para abordar situaciones como la deserción escolar y el embarazo adolescente (ver recuadro).

Este logro en materia educacional, apoyado mayoritariamente por el Congreso, refleja una aspiración política y social compartida por todos los sectores de la sociedad, y constituye un hito sin precedente en América Latina que responde a las necesidades educativas del siglo XXI.

Las conclusiones del diagnóstico levantado revelaron que, junto con las medidas para asegurar el cumplimiento de la escolaridad básica, es de primera urgencia crear programas de reinserción para quienes ya abandonaron el sistema educacional, sin concluir sus estudios.

En este ámbito y en el marco del Programa Chile Califica, se están implementando innumerables iniciativas tendientes a instalar un Sistema de Educación Permanente para Adultos. Como parte de ello, se desarrollan acciones de alfabetización y nivelación de estudio, para entregar herramientas a los adultos más desfavorecidos de la población, acortar sus brechas de capital humano y permitirles seguir capacitándose y desarrollándose a lo largo de la vida, para acceder a puestos de trabajo de mayor calificación e ingresos.

Estas iniciativas son particularmente relevantes en función de las cifras del último Censo, que señalan que en Chile hay cerca de medio millón de personas mayores de 15 años analfabetas y 2,8 millones que ni siquiera han concluido la educación básica.

Deserción y embarazo: Factores que potencian el trabajo prematuro

La deserción escolar muchas veces se asocia a la búsqueda de ingresos, aunque en las adolescentes también se relaciona con el embarazo y posterior cuidado del hijo. Por ello, cualquier política para abordar el ingreso prematuro al mundo del trabajo debe considerar estos factores.

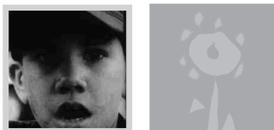
La Reforma Constitucional que incrementó la enseñanza obligatoria incluye un Plan de Escolaridad Completa, que considera la entrega de una Subvención Diferenciada Pro-Retención, además del reforzamiento de acciones para enfrentar la deserción escolar y el embarazo adolescente, entre otros temas.

La Subvención Diferenciada Pro-Retención entrega más recursos a los establecimientos educacionales que atienden a estudiantes más pobres entre séptimo básico y cuarto medio. Su objetivo es que los alumnos y alumnas en riesgo de desertar permanezcan en el sistema escolar y completen sus 12 años de escolaridad.

A la vez, se entregan becas de retención en el Programa Liceo Para Todos, cuyo objetivo es prevenir la deserción escolar y comprometer a los adolescentes de más escasos recursos en el término de sus estudios secundarios, y así alcanzar los doce años de escolaridad. Estas becas están dirigidas a los estudiantes que, encontrándose en situación de mayor vulnerabilidad, presentan una trayectoria educativa con repitencias y/o asistencia irregular, que permiten anticipar riesgos de abandono escolar.

También se han realizado esfuerzos para retener a estudiantes madres y embarazadas. La Ley N°19.688, publicada el año 2000, y que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, en su artículo 2° señala que "el embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso".

La experiencia muestra que la maternidad, en mayor medida que el embarazo, constituye un factor que estimula la deserción de las adolescentes. Según las estadísticas del Ministerio de Educación, anualmente habrían unas 8.000 alumnas embarazadas. La ley N°19.688 ha contribuido a evitar la expulsión de adolescentes durante el embarazo, pero no aquella deserción asociada a la necesidad de cuidar al niño mientras se estudia.





justicia



Los niños y niñas que trabajan en la calle, más aún quienes lo hacen de noche, constituyen un grupo de especial riesgo y objeto prioritario de intervención

Hacia un plan integral de erradicación

Para que los niños y niñas puedan constituirse en el futuro de Chile, se les debe asegurar un presente en igualdad de oportunidades de desarrollo.

Un eje articulador de las políticas públicas en esta tarea debe considerar la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, la generación de condiciones de equidad para la incorporación de los adultos al trabajo remunerado y la superación de la pobreza como objetivo de desarrollo socialmente sustentable.

La encuesta evidencia que la mantención de la división de roles y tareas de acuerdo al sexo, propia de nuestra organización social, sigue asignando a las mujeres la responsabilidad casi exclusiva del trabajo doméstico y familiar. El presente diagnóstico constata cómo este patrón se reproduce desde la infancia y se enfatiza en los hogares de mayor pobreza. Un dato alarmante lo constituye el número de niñas que realizan quehaceres domésticos en su propio hogar con las graves consecuencias en los niveles de deserción y retraso escolar.

En esta línea, el embarazo adolescente constituye uno de los problemas más severos y urgentes de abordar por las políticas públicas, tanto en su dimensión de prevención, como en las alternativas para asegurar un desarrollo integral a las madres y sus hijos e hijas. La intervención oportuna e informada de los diversos actores sociales en educación sexual, sigue siendo una materia pendiente, necesaria e insuficientemente abordada.

Asimismo, aunque hay avances notables en materia de cobertura preescolar (33%), ésta aún es insuficiente. Enfrentar, ampliar y diversificar las modalidades de accesibilidad al cuidado infantil, constituye un desafío relevante para que muchas niñas y adolescentes de nuestro país dejen que asumir labores de cuidado de hermanos y hermanas para que los padres trabajen.

Por otra parte, los niños y niñas que trabajan en la calle, más aún quienes lo hacen durante la noche, constituyen un grupo de especial riesgo. Es necesario sensibilizar a la sociedad sobre esta situación y la necesidad de prevenirla, así como potenciar la creación de sistemas de red que permitan acogerlos y derivarlos a programas de reparación.

Respecto a las condiciones más riesgosas del trabajo inaceptable, se recomienda realizar campañas educativas que informen a los adolescentes sobre sus derechos laborales, y a los padres acerca de los riesgos asociados a ciertas labores y condiciones de trabajo.

En este ámbito, se recomienda mejorar los sistemas de fiscalización en el trabajo agrícola de temporada con programas específicos, y perfeccionar la regulación y control de la normativa laboral, para llegar también a los sectores informales.

Respecto al sistema de registro de peores formas, se aconseja monitorear su aplicación, para perfeccionarlo cada vez que se extienda a las regiones faltantes del país.

También se recomienda establecer un sistema sustentable que permita realizar este diagnóstico cada cierto período de años, de modo de evaluar los datos en el tiempo.

Finalmente, se debe persistir en que sea la propia sociedad la que tome real conciencia de las consecuencias que conlleva el trabajo infantil, particularmente sus peores formas, a través del cambio en la percepción y el desarrollo de actitudes responsables de la población en relación a la desvalorización y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se trata de realizar un esfuerzo mancomunado de sensibilización para influir directamente sobre la población en todos sus niveles, incorporando organizaciones sociales, culturales, empresariales y de trabajadores, de padres y profesores, en cada iniciativa, programa o política a seguir.



Notas

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2002, Instituto Nacional de Estadísticas (INE) .

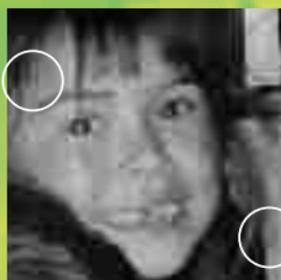
² Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2000, Ministerio de Planificación (dato cobertura prebásica). Anuario Estadístico 2002 del Ministerio de Educación (dato cobertura básica y media).

³ y ⁴ Esta información se actualizará semestralmente en la página web, www.trabajoinfantil.cl

⁵ Los datos que se entregan en este capítulo se obtuvieron de la encuesta nacional de actividades de niños y adolescentes, MINTRAB - INE - OIT, 2003.



Distribución del trabajo de los niños, niñas y adolescentes (regiones)



Segunda Región			
	TI	QH	PFTI
Nº	-	-	72
Tasa*	-	-	-

Quinta Región			
	TI	QH	PFTI
Nº	7.142	3.668	113
Tasa*	2.0	1.0	-

Región Metropolitana			
	TI	QH	PFTI
Nº	35.620	17.557	313
Tasa*	2.4	1.2	-

Octava Región			
	TI	QH	PFTI
Nº	14.584	-	181
Tasa*	3.4	-	-

Novena Región			
	TI	QH	PFTI
Nº	8.766	5.829	36
Tasa*	4.1	2.7	-

Décima Región			
	TI	QH	PFTI
Nº	10.674	-	-
Tasa*	4.2	-	-

TI Trabajo Inaceptable
 QH Quehaceres del Propio Hogar
 PFTI Peores Formas de Trabajo Infantil
 Tasa* sobre el total de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de la región

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2004
Primera edición 2004

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

Proyecto "Diagnóstico Nacional de Trabajo Infantil y Adolescente e Identificación de sus Peores Formas".
Organización Internacional del Trabajo y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, desarrollado en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio Nacional de Menores.
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).
Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC)

Trabajo Infantil y Adolescente.
Diagnóstico Nacional. Resumen ejecutivo.

Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2004
ISBN 92-2-316378-1 (versión impresa)
ISBN 92-2-316379-X (versión pdf)

Este informe ha sido financiado por el Gobierno de Noruega.

Fotografías:

Portada: M.Paz Iira "Sueños de cartón"

Interior: Gonzalo Taborga, "Sombrio horizonte"/Hugo Pena, "ST"/Alex A. Sepúlveda, "Vega Central"/Gustavo Nilo, "Fantacista"/Richard Ulloa, "Bailarín"/Mario Ruiz, "Heladeros" - "Niños del Bio-Bio"/Olga Domínguez, "Pequeño cuidador y lavador de autos"/Fernando Cruces "Ensaladas"
Hugo Peña, "ST"/Alexis Véliz, "Preparándose para su primera venta"/Marcelo Ortiz, "Guardia Urbana"/Marcia Barrientos. "Compre"
M. Victoria Durán "1º de Mayo"/Juan Carlos Nuñez, "lo bueno p' al caserito"/Javiera Arteaga, "Una noche en el centro de Santiago"
Marcela Montero, "ST"/José Alvear, "La violetera"/Gabriel Miranda, "Folklore".

Diseño gráfico y diagramación:

Pilar Walker A.

Impresión:

Andros Impresores

Impreso en Chile

Las denominaciones empleadas en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT así como los catálogos o listas de nuevas publicaciones pueden obtenerse en calle Luis Carrera 1131, Vitacura, Santiago de Chile o enviándolas a Casilla 19.034, CP 6681962.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit Chile.cl

EQUIPOS DE TRABAJO DEL PROYECTO

Organización Internacional del Trabajo

Angela Martins Oliveira, Experta en Estadística, OIT/IPEC-SIMPOC, Ginebra.

María Jesús Silva Guiraldes, Coordinadora Nacional Proyecto Diagnóstico de Trabajo Infantil y Adolescente y sus Peores Formas, Chile.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Mariana Schkolnik Chamudes, Jefa del Departamento de Estudios.

Francisca del Río Hernández, Asesora del Ministro.

Jimena Ramos Vera, Asesora del Ministro.

Carolina Cavada Herrera, Departamento de Estudios.

Mariana Jordán Matesic, Profesional de Apoyo.

Instituto Nacional de Estadísticas

Franklin Arancibia Riolfo, Coordinador Nacional de Encuesta de Trabajo Infantil.

Patricio Saavedra Tamayo, Analista Responsable del Procesamiento Informático de la Encuesta de Trabajo Infantil.

Fernando Aguirre Lizondo, Jefe de Levantamiento de la Encuesta de Trabajo Infantil en la Región Metropolitana.

Elizabeth Aguirre Lizondo, Jefe de la Unidad de Procesamiento Manual de la Información a nivel Nacional.

Servicio Nacional de Menores

Loreto Dietzel, Jefa del Departamento de Protección de Derecho.

Juan Bustos, Coordinador Programas Temas Emergentes Departamento Protección de Derecho.

Gloria Gaete, Coordinadora del Sistema de Registro Peores Formas Trabajo Infantil.

Isabel Farías, Coordinadora Proyecto Explotación Sexual.